De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El transporte aéreo en el mundo ha presentado un desarrollo acelerado y dinámico en las últimas décadas y se espera que la tendencia de crecimiento se mantendrá en los próximos años. Estos cambios concuerdan con el fortalecimiento y desarrollo sostenido de las condiciones económicas mundiales y la generación y puesta en marcha, desde hace aproximadamente veinte (20) años, de políticas públicas encaminadas básicamente a la desregularización y liberalización de los mercados de transporte aéreo pasajeros y carga, incluyendo la liberalización de tarifas.

Este crecimiento plantea retos tales como mayor capacidad y mejores niveles de servicio en la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria; la aplicación de un vanguardista proceso de liberalización de mercados, el posicionamiento de la industria y mejoras regulatorias, el aprovechamiento de las ventajas competitivas frente a otros modos de transporte, un uso óptimo de la tecnología y facilitación de procesos, y un desarrollo sostenible mediante la reducción y compensación del efecto ambiental, entre otros.

Ante este panorama se hace necesario la formulación de políticas públicas estables, con visión de largo plazo, soportadas en herramientas de planificación que se inserten de manera proactiva en el devenir de los sucesos económicos y consulten las expectativas de crecimiento del sector.

En ese sentido la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil presenta el Plan Estratégico Aeronáutico 2030 como instrumento de planificación, que visualiza a ese lapso los lineamientos de política del sector y recoge el sentir y actuar de cada uno de los actores que forman parte de esta gran familia.

El Plan Estratégico Aeronáutico 2030 se formula a partir de principios de :

- ✓ Eficacia
- ✓ Eficiencia
- ✓ integración territorial
- ✓ sostenibilidad

Estos principios lo hacen vital para que cumpla su función como instrumento de la política pública de transporte, factores que hacen necesaria su ejecución por la necesidad de:

- Contar con una visión global del sector de transporte aéreo para prever y detectar sus necesidades en el corto, mediano y largo plazo.

- Disponer de un marco institucional estable y duradero para el desarrollo de la política de transporte aéreo y de la aviación civil.
- Optimizar la utilización de los recursos financieros, técnicos, tecnológicos y humanos del sector.

- Fortalecer la participación de los diferentes actores del sector y de la sociedad en cada uno de sus roles.

- Fortalecer los lazos interinstitucionales con el Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Transporte y demás entes públicos, y actores privados del sector, para el adecuado desarrollo de la aviación civil en Colombia.

En el marco de referencia del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 la cual es un instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión, de acuerdo con la Constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", el PND se compone por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional incluida la Aeronáutica Civil la cual se ha comprometido en establecer mesas de participación ciudadana para recopilar información necesaria y así presentar informe que contribuya al mejoramiento del sector aéreo en la zona departamental de Nariño y el eje cafetero.

Estas mesas de Diálogo a ejecutar en Armenia e Ipiales, serán un mecanismo de Participación Ciudadana, en donde se abordaran principalmente necesidades y/o solicitudes y/o inquietudes de los participantes referente al mejoramiento del sector aéreo fundamentado en los siete (7) ejes establecidos en el Plan Estratégico Aeronáutico 2030 con el fin de construir y/o analizar la lógica de causas, necesidades, efectos y posibles soluciones a partir de la lluvia de ideas presentadas en las mesas de trabajo y que servirán para la construcción o formulación del PND 2022-2026

En ese contexto debe entenderse como fin de este tipo de Mesa de Diálogo a la tolerancia y condescendencia con la opinión mayoritaria, preservando el bien común o general sobre el bien individual.

De igual manera la Aeronáutica Civil a través de la Direccion Regional Occidente en los aeropuertos de Ipiales y Armenia desarrollara actividades metodológicas que contribuyan al fortalecimiento de la prestación de servicios aeroportuarios y aeronáuticos.

2. OBJETO

23500C1707 REALIZAR MESAS DE DIALOGO DE CONCERTACION PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 EN IPIALES Y ARMENIA

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
93142101	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo Regional	Servicio de Planificación de desarrollo regional
93141701	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Cultura	Organización de eventos culturales
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal	

	Administrativos			
80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de venta y promoción de negocios	Gestión de eventos
80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
90101801	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comida y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90111601	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalación hotelera, alojamiento y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	Centros de conferencias

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	

	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	**x**
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**x**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	

	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

NO APLICA

Prefactibilidad / factibilidad/diseños a detalle: Indique y describa el estado de maduración técnica de la contratación teniendo en cuenta las definiciones señaladas en el artículo 12 de la Ley 1682 de 2013:

Fase	Marcar con una X
Fase I	
Fase II	
Fase III	

Estado de madurez del proyecto:

El artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 dispone al respecto: *"(…) Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño."*

Gestión Predial

Identifique si la contratación requiere de gestión predial previa o concomitante, quién será responsable de adelantarla, su valor y alcance.

El porcentaje de disponibilidad predial para inicio de obra, debe ser mayor o igual al 80% de los predios requeridos.

Si la gestión predial se le asigna al contratista, deberá considerarse el valor de la actividad y el plazo que implica con el fin de determinar las condiciones del contrato a celebrar.

Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones

Identifique si de forma previa a la contratación o en su plazo de ejecución se requiere obtener licencias, permisos o autorizaciones, verifique ante qué autoridad o particular se debe efectuar el trámite, su valor y tiempo de gestión y quién será responsable de su obtención.

TIPO DE PERMISO / AUTORIZACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	TIEMPO ESTIMADO DE CONSECUCIÓN	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: (Diligenciar para este tipo de contratos, en caso de no aplicar, indicar NO APLICA) Los bienes a adquirir son los siguientes:

NO APLICA

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

Para la adquisición de bienes muebles, el Grupo Almacén General y Activos Fijos de la Dirección Administrativa de la AEROCIVIL emitió certificación No. ***NO APLICA*** señalando la NO existencia unidades de los bienes que se pretenden adquirir, en el inventario de la entidad – ver documento anexo.

5. VISITA: NO APLICA

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Este estudio se realizó de acuerdo con el compromiso que establece la U.A.E. de Aeronáutica Civil en contribuir con el proceso de formulación para la conformación del DNP en sus diferentes fases para generar un proceso participativo de acuerdo al empalme presidencial; a razón de la necesidad anteriormente expuesta se generan las respectivas consultas para el estudio de la oferta encontrando que los diferentes Ministerios y empresas del Estado del orden territorial y nacional realizan a través de contratos mesas de participación ciudadana anual en donde la adjudicación de los mismos se han ejecutado a diferentes empresas privadas que ofrecen los servicios logísticos de operación, de eventos metodología, servicios apoyo personal profesional orientadores en la moderación del servicio y el apoyo Metodología participativa.

De acuerdo con lo anterior se solicitaron cotizaciones a través de correo electrónico en donde se genera en materia presupuestal el apoyo logístico para el evento; teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual en el apoyo orientados para la concertación de mesas de dialogo, se encuentra que para este tipo de contratación y por su especificidad la oferta es amplia para la Nación, pero mínima para la Región.

Se genera el presente contrato con el fin de contribuir por primera vez desde la Regional Occidente al plan nacional de desarrollo para el Gobierno Presidencial 2022-2026 en el fortalecimiento del sector aéreo en los Departamentos de Nariño y Quindío.

6.1.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El análisis para el estudio de la demanda se realizó mediante las consultas por pagina web encontrando que para las vigencias anuales se realizan mesas de participación en modalidad de dialogo y en modalidad de consulta a través de:

- MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
- MINISTERIO DEL INTERIOR
- ALCALDIAS MUNICIPALES
- EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
- ALCALDIAS LOCALES

A través de los encuentros ciudadanos, la comunidad, en dialogo con las convocatorias realizadas por las empresas públicas del Estado, podrá participar en la definición de los planes y programas de interés público en su respectivo sector para ser tenidos en cuenta en la elaboración del Plan de Desarrollo Nacional.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio del mercado se realizó fundamentado en las cotizaciones del evento logístico operativo, el estudio del sector, en donde se analizó la oferta y la demanda relacionado con el objeto de la presente contratación.

Para la determinación de valor estimado del proceso se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas por los prestadores del servicio requeridos.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el certificado de disponibilidad presupuestal –(CDP), la entidad estima que el valor del contrato a celebrarse es por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.**

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del **20%** o más del valor del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de **$28.000.000 incluido IVA** para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**x**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**x**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 13522 expedido el 09 del mes de septiembre de 2022.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en las ciudades de Armenia e Ipiales de acuerdo con el auditorio escogido para el evento, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista mediante actas parciales por evento realizado.

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**x**	

JUSTIFICACIÓN: NO APLICA

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (APLICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	**X**

JUSTIFICAR: no se realizará debido a que el presente proceso es de mínima cuantía y no aplica**.**

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	A partir de la fecha de recibido a satisfacción y 6 meses más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Por el termino de ejecución del contrato

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento a la invitación pública, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

NO APLICA

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

La experiencia exigida debe ser apropiada conforme al valor y complejidad del contrato. Por regla general no se limitará en el tiempo salvo que existe una justificación de tipo técnico o legal.

Los requisitos habilitantes deben permitir la participación de pluralidad de actores del mercado que ofrecen los bienes, obras y servicios que deben adquirirse, pero también, la capacidad de los futuros contratistas.

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

NO APLICA

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de una (1) certificación de contrato y acta de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

El objeto del contrato que se aporte para acreditar la experiencia deberá estar relacionado con “LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DE AMPLIA CONVOCATORIA QUE GARANTICEN LA PARTICIPACION CIUDADANA DESDE ENTIDADES PUBLICAS”.

Que el contrato que se aporte para acreditar la experiencia iguale o supere el presupuesto oficial de la presente contratación.

Que el proponente cuente con sede en al menos una de las dos Regiones a contratar (Nariño-Quindío) para garantizar la coordinación armónica de los eventos a desarrollarse, esta información se verificara con el certificado de existencia y representación legal.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario de invitación pública.

10.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos establecidos en el formato No. 8

SE RESALTA QUE EL MISMO DEBE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN EL FORMATO N°8.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

NO APLICA

10.5.1.1.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

		Entidad Estatal incluida [Si/no]	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial [Si/No]**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación [Si/No] ***	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial [Si/No]**
	Chile	Si	No	No	No

Alianza Pacífica	Perú	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No	No
Triángulo Norte	Guatemala	No	No	No	No
	Salvador	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein Noruega, Suiza	Si	No	No	No
México		Si	No	No	No
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos,Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	No	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	No	No	No	Si
Corea		si	No	No	No

Estado	**Ley**
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008

Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Ley 1669 de 2013
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	x		Sera designado por parte del ordenador del gasto.

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	Marysol Lorza Orejuela	Financiera	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)	Graciela Gomez Diaz	Coordinadora Administrativa y Financiera	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Milton Cesar Sanchez Perez	Director Regional Occidente	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7